

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde, sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Reglamento Orgánico Municipal de Boadilla del Monte (BOCM número 42, de 19 de febrero de 2009), en su artículo 170 señala que los tenientes de Alcalde serán nombrados por el Alcalde mediante decreto, especificando el orden de su nombramiento, entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local.

Por su parte, el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que los nombramientos y ceses de los Tenientes de Alcalde se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su inmediata efectividad desde el día siguiente salvo que otra cosa se disponga.

De conformidad con lo anterior, HE RESUELTO:

1.- Nombrar Tenientes de Alcalde por el orden que se indica a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier González Menéndez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Egea Pascual.

Tercera Teniente de Alcalde: D.^a María del Mar Paños Arriba.

Cuarta Teniente de Alcalde: D.^a Sara De la Varga González.

Quinto Teniente de Alcalde: D. David José Mesa Vargas.

2.- Que se notifique la presente resolución a los interesados.

4.- Que se publiquen los nombramientos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.

5.- Que se dé cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

6.- Dejar sin efecto cualquier nombramiento de tenientes de Alcalde anterior a esta resolución.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)



Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general: José Luis Pérez López (Firmado electrónicamente).

HASH DEL CERTIFICADO:
45168C1A0BCE38E9EFD2C1774CC4B0D98EA26A
1F4BB473268B21D2C3C87F9EFC6FA0A43A2DAD

HORA DE FIRMA:
16:30:35
19:53:36

FECHA Y
17/06/2019
17/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
E.F. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER UBEDA LIEBANA
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC274994BB9B6231B4686

